



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, Junio veintiuno (21) de Dos mil Veintidós (2 022).

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00095-00
Ejecutante	LUIS MARIANO LENGUA JIMÉNEZ.
Ejecutada	PIEDAD CHARRIS.
Asunto	Auto de cúmplase - pago de títulos parcialmente

Revisado el expediente se verifica que el apoderado de la parte ejecutante Dr. PEDRO CAMARGO solicita el pago de los títulos No. **55547**, 51797 y 51620.

Sin embargo, el Despacho sólo procede a pagar el título judicial referenciado con el No. **55547**, como quiera que, los identificados con los números 51620 y 51797, ya fueron cancelados.

En este orden, y por ser procedente, se hace entrega del siguiente depósito judicial:

4424400000-55547 = \$540.000.oo.

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia “Hugo Escobar Sierra”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6998f0fdbb4f30d304178926e6740a8937fce8c0ce4032510090689a9241d0**

Documento generado en 22/06/2022 11:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>